



Su aliado en tecnología



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA -

Dirección: CL 52 46 22 LOC 223

Teléfono: 4447704 OPC 1

71377271-6 RESPONSABLE DE IVA

Actividad Económica: 4741 EMAIL:computoner@une.net.co

Resolución No. 18763003633348 de 2020-01-24 Del 1 al 4178

Medellín - Colombia

CUFE db320584731110e23193cd8c75f4f32ce70905ef2c3c9853005955e7153629133a482d3e6124f344ed2da6933d12f5c6



SEÑOR (ES): I. E JOSE ACEVEDO Y GOMEZ

NIT: 811017538-7

FACTURA
ELECTRÓNICA
FE 481

DIRECCIÓN: CALLE 8 Sur 52 B 72

CIUDAD: MEDELLÍN

TELÉFONO: 255 29 96

FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	COTIZACIÓN No:	CONDICIONES DE PAGO
2020-06-05	2020-06-05	0	0 DIAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAN.	V. UNITARIO	DES.	V. TOTAL
MOTOE6	Celular Motorola E6 Play Memoria interna 32GB almacenamiento, RAM 2GB Procesador Mediateck MT6739, Pantalla IPS 5.5 pulgadas. SERIALES 359077103509688-359077103513656-359077103776790 Garantía de un año	3	440,000	0%	1,320,000

[Signature]
Computoner
 NIT: 71.377.271-6
 Tel: 444 7704 • Cel: 300 616 8094

OBSERVACIONES: VIENE CON PROTECTOR Y ESTUCHE

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 10162826447

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejudicicos y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.

VALOR	\$ 1,320,000.00
SUBTOTAL	\$ 1,320,000.00
IVA	\$ 0.00
RETE. FUENTE	\$ 0.00
RETE. IVA	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,320,000.00

FACTURA ELECTRÓNICA GENERADA POR HGI SAS. NIT. 811021438-4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
José Acevedo y Gómez

Creada por Resolución Departamental 16307 del 27 de noviembre de 2002

CONTRATO No. 5 de 2020

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ NIT: 811.017.538-7

CONTRATISTA: COMPUTONER
Nit: 71.377.271-6

OBJETO: Adquisición de equipos de celulares para la buena comunicación con acudientes y el buen funcionamiento de las actividades académicas.

FECHA DE INICIO: Mayo 29 de 2020

FECHA DE TERMINACION: Junio 05 de 2020

VIGENCIA: 1 mes

DISPONIBILIDAD N° 8 con fecha Mayo 19 de 2020

COMPROMISO N°: 7 con fecha Mayo 29 de 2020

VALOR EN PESOS: \$1.320.000

VALOR EN LETRAS Un millón trescientos veinte mil pesos m.l.

Entre los suscritos a saber, **JAIME ALBERTO SIERRA TORRES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 71.660.237 expedida en el Municipio de **Medellín**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **JOSE ACEVEDO Y GOMEZ** del Municipio de Medellín, con el NIT, **811.017.538-7** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra:

COMPUTONER identificado(a) con CC **71.377.271-6** de **0** actuando como representante legal de la empresa **COMPUTONER** con nit **71.377.271-6** y quien para los

efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a el:

Adquisición de equipos de celulares para la buena comunicación con acudientes y el buen funcionamiento de las actividades académicas. de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	cantidades	DESCRIPCION	vr unitario	vr total
1	3	CELULAR MOTOROLA E6 PLAY MEMORIA INTERNA 32GB ALMACENAMIENTO, RAM 2GB PROCESADOR MEDIATECK MT6739, PANTALLA IPS 5.5 PULGADAS. CAMARA FRONTAL DE 5 MEGAPIXELES, CAMARA TRASERA 13 MEGAPIXELES.	440.000	1.320.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas para la institución.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; **2)**Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$1.320.000,00**
Un millón trescientos veinte mil pesos m.l. los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación

correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **1 mes** no obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El Interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

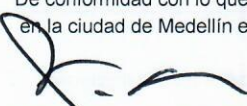
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín en **Mayo 29 de 2020**


JAIME ALBERTO SIERRA TORRES
Rector (a)


COMPUTONER
Representante legal
COMPUTONER
Nit 71.377.271-6


NIT: 71.377.271-6
Tel: 444 7704 • Cel: 300 616 8094

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.377.271

ARBOLEDA CARDONA
APELLIDOS

JOSE ALEXANDER
NOMBRES

Jose Arboleda
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70

ESTATURA G.S. RH A+ SEXO M

25-AGO-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Manuel Salgado Vazquez
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN MANUEL SALGADO VAZQUEZ



A-0115100-20154951-M-0071377271-20070305

0183807064A 02 215806544

2. Concepto: Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14687904627



(415)7707212489984(8020)0000014687904627

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 1 3 7 7 2 7 1

6. DV:

- 6

 12. Dirección seccional:
 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

29. Departamento:

Antioquia

30. Ciudad/Municipio:

Medellín

31. Primer apellido

ARBOLEDA

32. Segundo apellido

CARDONA

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

ALEXANDER

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

COMPU TONER

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Antioquia

40. Ciudad/Municipio:

Medellín

41. Dirección principal

CR 78 45 G 62

42. Correo electrónico:

auxcontable@computoner.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

 53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>
	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: SI NO

 60. No. de Folios:

 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14687904627



(415)7707212489984(8020)0000014687904627

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 3 7 7 2 7 1 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma
Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 9		82. Nacional:	<input type="text"/> %
72. Número:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	83. Nacional público:	<input type="text"/> %
73. Fecha:	2 0 0 5 1 0 1 9	<input type="text"/>	84. Nacional privado:	<input type="text"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero:	<input type="text"/> %
75. Entidad de registro:	0 3	<input type="text"/>	86. Extranjero público:	<input type="text"/> %
76. Fecha de registro:	2 0 0 5 1 0 1 9	<input type="text"/>	87. Extranjero privado:	<input type="text"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	2 1 3 5 3 0 3 3 0 1	<input type="text"/>		
78. Departamento:	0 5	<input type="text"/>		
79. Ciudad/Municipio:	0 2 1	<input type="text"/>		
Vigencia:				
80. Desde:	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
81. Hasta:	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:	<input type="text"/>
--------------------------------------	----------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 8 2 3	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		<input type="text"/>	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	<input type="text"/>
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 5

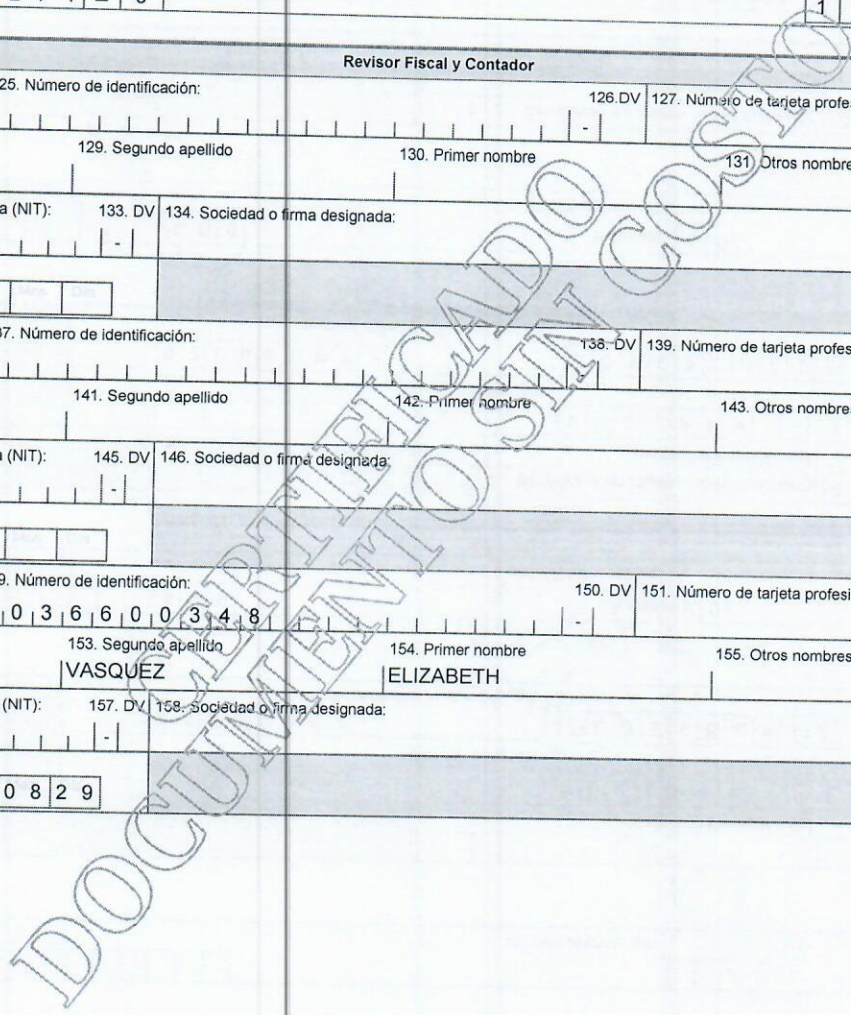
4. Número de formulario 14687904627



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 3 7 7 2 7 1 - 6 6. DV Impuestos de Medellín 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
Revisor Fiscal Suplente	135. Fecha de nombramiento			
	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 0 0 3 4 8	-	1 7 0 8 0 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RAMIREZ	VASQUEZ	ELIZABETH	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 6 0 8 2 9			



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14687904627



(415)7707212489984(8020)0000014687904627

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 3 7 7 2 7 1 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
--	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computa 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: COMPU TONER	
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1
165. Dirección: CR 78 45 G 62	
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 3 9 9 4 3 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 8 2 6
168. Teléfono: 4 4 4 7 7 0 4	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computa 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: IMPRELASER & CINTAS	
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1
165. Dirección: CR 78 45 G 62	
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 4 2 9 3 3 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 6 2 8
168. Teléfono: 4 4 4 7 7 0 4	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 71377271
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 93 65 19 TELÉFONO:	4447704
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7751588312	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD: AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/05/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 618625129

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 63.600
SUBTOTAL:				1	\$ 63.600
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 265.000
SUBTOTAL:				1	\$ 265.000
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		1	\$ 42.400
SUBTOTAL:				1	\$ 42.400
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA		1	\$ 22.200
SUBTOTAL:				1	\$ 22.200

TOTAL PAGADO:	\$ 393.200
----------------------	-------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 71377271
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 41 77 41 LAURELES TELÉFONO: 4447704
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NÚMERO PLANILLA:	7751590678 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020 SALUD: AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/05/06 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 618634848

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 36.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 103.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 34.200
SUBTOTAL:			5	\$ 174.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 41.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 191.500
SUBTOTAL:			5	\$ 232.600
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	\$ 232.600
SUBTOTAL:			5	\$ 232.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	5	\$ 42.000
SUBTOTAL:			5	\$ 42.000

TOTAL PAGADO:	\$ 681.700
----------------------	-------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 29/04/2020 Hora: 19:06
Número de radicado: 0019567148 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: EMHxabjfcYjblGYz Copia: 1 de 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER
IDENTIFICACION C 71377271
NIT N 71377271-6
MATRICULA NUMERO 21-353033-01 de Octubre 19 de 2005
ACTIVOS \$279,368,951

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2019

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 78 45 G 62 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Carrera 78 45 G 62 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

computoner@une.net.co

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 29/04/2020

Hora: 19:06

Número de radicado: 0019567148 - SISSBA

Página: 2



Código de verificación: EMHxabjfcYjblGYz

Copia: 1 de 1

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	COMPU TONER
DIRECCIÓN	Establecimiento-Principal
CIUDAD	Carrera 78 45 G 62
MATRÍCULA NUMERO	MEDELLÍN
RENOVACIÓN MATRÍCULA	21-399433-02 de Agosto 26 de 2004
CORREO ELECTRONICO	Marzo 30 de 2019
	computoner@une.net.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4742: Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

4321: Instalaciones eléctricas

CERTIFICA

NOMBRE	IMPRELASER & CINTAS
DIRECCIÓN	Establecimiento-Principal
CIUDAD	Carrera 78 45 G 62
MATRÍCULA NUMERO	MEDELLÍN
RENOVACIÓN MATRÍCULA	21-429330-02 de Junio 28 de 2006
CORREO ELECTRONICO	Marzo 30 de 2019
	computoner@une.net.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 29/04/2020

Hora: 19:06

Número de radicado:

0019567148 - SISSBA

Página: 3



Código de verificación: EMHxabjfcYjblGYz

Copia: 1 de 1

posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS